

¿QUIÉN PAGA LOS COSTOS DE UNA SUPERVISIÓN BANCARIA CONSERVADORA?

"Nos va bien porque somos más que conservadores".
Juan José Marthans, Superintendente de Banca y Seguros
Revista "Caretas" del 23 de marzo de 2004

Si un supervisor bancario califica su gestión como conservadora, es probable que su audiencia encuentre en esta frase un motivo de aplausos y celebración. Esta reacción es comprensible porque el adjetivo "conservador" es frecuentemente asociado a virtudes como la precaución y la previsión ¿y porqué no querer un supervisor precavido y previsor que ejerza una supervisión conservadora?. Desde una perspectiva macroeconómica, este artículo busca responder a esta pregunta.

La principal razón para desear una supervisión conservadora es la protección de los depositantes, para ser más preciso, de los pequeños depositantes. Con este objetivo, la primera línea de defensa de una supervisión conservadora son las provisiones bancarias. Estas provisiones son asientos contables que actúan sobre el cálculo del valor de la cartera de préstamos de los bancos, evitando que estos sobrestimen sus activos (es decir, impidiendo que escondan sus pérdidas). Pero aún si ocurriesen pérdidas, la supervisión conservadora utiliza una segunda línea de defensa conformada por las regulaciones que imponen requerimientos de capital a los bancos. Estos requerimientos actúan como una garantía en el caso que un banco incurra en pérdidas, de modo que estas no se trasladen a los depositantes sino que sean pagadas por los propietarios del banco. Como si fuera poco, la supervisión conservadora también incluye una tercera línea de defensa que se aplica si es que un banco incurre en pérdidas considerables por encima de su patrimonio (lo cual implicaría la quiebra del banco). En efecto, hay normas que determinan un orden en el cual las acreencias deben ser canceladas y este orden favorece a los depositantes frente a cualquier otra clase de inversionistas del banco. Más aún, si se trata de un pequeño depositante, sus ahorros están protegidos por un seguro que los cubre: El fondo de seguro de depósitos. En pocas palabras, esta red de seguridad al servicio del pequeño depositante es la base de una supervisión conservadora y tal como ha sido descrita en este párrafo parece digna de aplausos y celebración.

Pero como todas las cosas buenas, esta red de seguridad tiene un costo, en realidad varios: Un incremento en las provisiones reduce contablemente el valor del banco, los requerimientos de capital atrasan el reparto de los dividendos, y el seguro de depósitos -como cualquier otro seguro- cobra una prima a los bancos. Como si fuera poco, los supervisores conservadores no trabajan gratis sino que cobran una comisión por ejercer su supervisión la cual es una pequeña fracción de los activos bancarios (claro que los activos bancarios ascienden a S/. 61,737 millones de soles en abril de este año).

La existencia de estos costos no nos debería preocupar en un mercado competitivo, pues en ese caso, los costos serían pagados por los bancos. Más aún, el costo de la supervisión conservadora sería el precio natural de la

administración de un negocio riesgoso que involucra la inversión de terceros (los depositantes) que no tienen control directo sobre el negocio bancario y/o sus riesgos. El problema es, sin embargo, que no necesariamente nos encontramos en un mercado claramente competitivo.

La discusión sobre el grado de competencia en la industria bancaria es -en última instancia- una discusión académica (que -por cierto- no ha merecido la atención suficiente en el caso peruano); sin embargo, hay indicios que nos pueden hacer dudar que el sistema bancario en el Perú pueda ser un ejemplo de competencia ideal. Estos indicios son: a) Un considerable diferencial entre las tasas activas (que se le cobra a los deudores) y pasivas (que se le paga a los depositantes), b) una rentabilidad positiva de los bancos incluso en periodos recesivos en otras industrias y c) un incremento en la concentración de los depósitos y las colocaciones en los bancos más grandes (aunado a una reducción del número de bancos). Para resumir (dado que este no es el tema de este artículo): Hay indicios para creer que la industria bancaria peruana conformada por catorce bancos no es necesariamente un ideal de competencia.

Y si no lo es, entonces podría suceder que los bancos se encuentren en posición de trasladar los costos de la supervisión conservadora a sus deudores, los pequeños deudores para ser más preciso (pues los grandes se pueden prestar en el mercado de capitales). Si este fuera el caso, entonces se observaría un comportamiento que ya conocemos: a) un considerable diferencial entre las tasas activas y pasivas b) una sólida rentabilidad positiva para los bancos y c) la venta de los bancos que no pueden trasladar estos costos, lo que lleva -eventualmente- a un incremento en la concentración bancaria. Estos hechos estilizados parecen describir el reciente escenario de la banca en el Perú y nos obliga a pensar en quienes realmente afrontan los costos de una supervisión conservadora: Los pequeños deudores del sistema bancario.

Esta afirmación responde a la pregunta que titula este artículo, el cual estaría incompleto si no convierte esta discusión en un análisis entre los costos para los pequeños deudores y los beneficios para los pequeños depositantes. Sólo por que los beneficios para los depositantes ocupan la mayor parte de las declaraciones y discursos de los supervisores conservadores, nuestro aporte en este análisis será precisar la naturaleza de los costos de este tipo de supervisión, de modo que podemos sugerir cómo reducirlos sin afectar el bienestar de los depositantes.

El diseño de una supervisión óptima debe considerar dos consecuencias de sus costos cuando estos son asumidos por los deudores: 1) Estos pueden amplificar y 2) pueden propagar los ciclos reales que afectan a toda empresa y/o familia. Afortunadamente, estos mecanismos de amplificación y propagación de los ciclos han recibido una creciente atención en el mundo académico tanto en los campos de la teoría macroeconómica como aquellos de la economía aplicada a la regulación financiera, y ahora es fácil resumir la idea central de cómo operan estos mecanismos. Pasemos a describirlos.

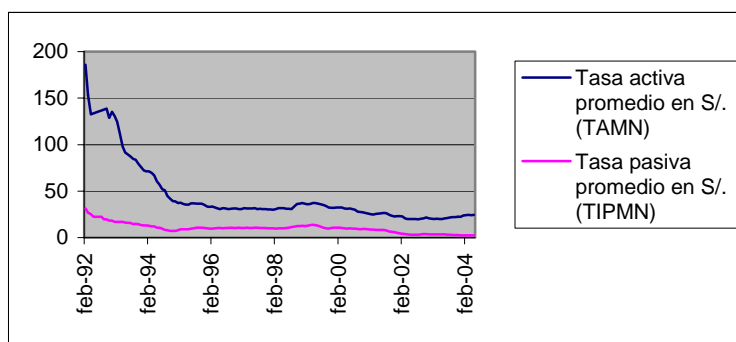
La amplificación del ciclo ocurre porque los pequeños deudores se enfrentan a restricciones de liquidez que les imponen límites máximos a sus créditos. Como consecuencia, cuando entran a la fase recesiva del ciclo los deudores no pueden cubrir sus necesidades de liquidez a través de más préstamos y por lo tanto deben vender parte del negocio o reducir su escala, produciéndose una amplificación del impacto recesivo inicial.

La propagación del ciclo ocurre porque los deudores venden parte de su negocio o sus activos en un momento en el que muchos otros lo hacen y por lo tanto venden a precios más bajos de los que esperaban. Como consecuencia, una liquidación parcial de su negocio resulta insuficiente y es necesario repetirla nuevamente.

Obviamente, la intención de estas restricciones no era amplificar y propagar los efectos recesivos del ciclo, sino cumplir con los lineamientos sugeridos por los supervisores conservadores, los cuales tampoco elaboraron estos lineamientos con la intención de expandir la duración de las recesiones sino que – justificadamente- buscaron proteger a los pequeños depositantes. Sin embargo, independientemente de las buenas intenciones, la evidencia en países desarrollados y aquellos en desarrollo muestra que entre las consecuencias de la red de seguridad bancaria están la amplificación y propagación del ciclo. Nótese que la indicación de estos efectos no constituye razón suficiente para rechazar una supervisión conservadora, sino que es necesario descubrir si existe un remedio mejor, y la respuesta en este caso es: Sí, existe.

Una supervisión que considere las fases del ciclo económico para definir sus esquemas de provisiones, una regulación de requerimientos en capital que reconozca los periodos en los que la economía esta en recesión y una política monetaria que evite o reduzca la utilización del fondo de seguros ayudarían considerablemente a reducir los costos asumidos por los deudores del sistema. En conclusión, el cambio hacia nuevos esquemas de regulación que tomen en consideración el ciclo económico tendrá la ventaja de mantener las características de la típica supervisión conservadora pero a la vez buscará reducir sus costos, de modo que los depositantes seguirán protegidos, los deudores acortarán su fase recesiva y los supervisores (ya no tan conservadores) seguirán cosechando aplausos y celebración.

DIFERENCIAL ENTRE TASAS ACTIVAS Y PASIVAS



Fuente: Superintendencia de Banca y Seguros